SEGUNDA EPOCA.

Este periódico se publica todos los dias á las tres de la tarde. Las suscriciones se reciben en esta capital en la imprenta de la calle de los Rebeldes número 2; en la librería Mexicana y en la alacena de D. Antonio de la Torre, situadas en la esquina de los portales de Mercaderes y Agustinos. La lista de los individuos que las reciben fuera, se inserta todos los dias 1º y 15 de cada mes.

NÚMERO 314.

Las suscriciones se pagarán adelantadas. El precio para esta capital es el de 20 rs. mensuales, y para fuera 3 pesos franco de porte. Cada número suelto vale 2 rs. D. I. Cumplido firmará los recibos y queda responsable de las cantidades que se adelantaren.—Los avisos de personas indigentes que soliciten destinarse se publicarán grátis; lo mismo que los comunicados en que se interese el bien público.

AÑO II. | **MEXICO, VIERNES 16 DE FEBRERO DE 1844.** | **TRIM. IV.**

Candidatos para cubrir las vacantes de la suprema corte de justicia.

Licenciado Aguilar y Lopez, D. José María, fiscal hoy del mismo supremo tribunal.
Licenciado Casasola, D. José María, suplente actual en el mismo tribunal.
Licenciado Iturbe, D. Luis, magistrado del tribunal superior de este Departamento.
Licenciado Jimenez, D. José María, actual diputado.

Para las vacantes del senado por la clase industrial.

Barandiaran, D. Evaristo.
Mendarozqueta, D. Basilo.
Olazagarra, D. Manuel.

Para la clase comun.

General Anaya, D. Pedro María.
Licenciado Chico, D. Crescencio.
Licenciado Espinosa de los Monteros, D. Juan José.
General Filisola, D. Vicente.
Fagoaga, D. Francisco.
Licenciado Gonzalez Angulo, D. Bernardo.
Llano, D. Manuel María.
Tames, D. Pedro, ex-gobernador.
Peña y Mugiro, D. Nicolás.
Muñoz Ledo, D. Octaviano.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

Ministerio de hacienda.

TESORERÍA DEPARTAMENTAL DE CHIAPAS.

Estado corte de caja de segunda operacion que se hace en dicha oficina, con distincion de los ramos y pertenencias que forman el cargo y la data que ha habido en ella en todo el mes de Noviembre prócsimo pasado.

CARGO.

Ecsistencia que resultó el dia 1.º	2.773	4	7
Productos líquidos de la administracion principal de rentas	38	0	8
Idem de las aduanas fronterizas	2.399	2	7
Idem de tierras	1.946	1	6
Idem de papel sellado	162	4	10
Idem de contribucion por capitacion	707	5	0
Idem del arbitrio estraordinario	271	7	9
Idem de 3 al millar	109	2	3
Idem de establecimientos industriales	28	1	3
Descuentos hechos á varios señores oficiales	185	0	0
Suma	8.621	6	5

DATA.

Pagados al noveno regimiento por cuenta de sus vencimientos	772	4	6
Idem al piquete de artillería por idem	69	6	6
Idem al tren de idem por idem	3	7	0
Sueldos de inválidos y retirados por id.	21	0	0
Idem de los dependientes de la secretaría de este Departamento por idem	515	0	4
Idem de los señores magistrados del superior tribunal de justicia por idem	2.696	6	9
Idem de los empleados de su secretaría.	90	5	4
Idem de los Sres. vocales de la Escma. junta departamental por idem	64	0	0
Idem de los empleados de su secretaría.	35	0	0
Idem del señor promotor fiscal de hacienda	30	0	0
Idem de los señores prefectos por idem.	136	4	6
Idem de sus secretarios por idem	41	0	0
Idem de los empleados de esta tesorería por idem	73	3	2
Idem de cesantes con ocupacion por id.	72	0	0
Idem del detall de esta plaza	130	6	6
Gastos de correos	32	0	0
Idem militares	228	2	4
Idem estraordinarios de guerra	39	3	9
Idem de escritorio de la secretaría del superior gobierno	15	0	0
Idem idem de los jueces de primera instancia	18	0	0
Idem de idem de las prefecturas	48	2	6
Idem de idem de las sub-prefecturas	200	7	6
Idem de idem de esta tesorería	11	2	0
Devoluciones	200	0	0
Rédito único de capital que se paga	16	5	4
Remisiones hechas á las oficinas de hacienda del Departamento	111	4	0
Suplementos á la administracion principal de rentas	30	0	0
Suma	5.703	7	9

COMPARACION.

Importa el cargo	8.621	6	5
Idem de la data	5.703	7	9
Ecsistencia	2.917	6	8

Los totales demostrados de cargo, data y ecsistencia, son iguales á los que produjo el estado corte de caja de primera operacion, practicado el dia de hoy con asistencia del Escmo. Sr. gobernador y comandante general del Departamento: se halló conforme.

NOTAS.

1.ª Los 2.399 ps. 2 rs. 7 gs. que aparecen cargados en el ramo de aduanas fronterizas, consisten en igual cantidad que el administrador de la de Comitán remitió virtualmente á esta oficina, y por el abono de derechos que se han hecho á los personeros de los empleados de este Departamento, á virtud de la suprema órden de 11 de Enero de 1842. La de 185 pesos que constan en el ramo de descuentos, son los que se han hecho á varios señores oficiales del noveno regimiento por órdenes supremas, para que éstos sean pagados por otras tesorerías: 2773 pesos 4 reales 7 granos que en recibos contra la seccion ausiliar quedaron como ecsistencia en el mes prócsimo pasado; por manera, que deducidas estas tres cantidades de la de 8.621 pesos 6 reales 5 granos, que es la suma de este estado, resulta que en metálico efectivo ingresaron en esta tesorería 3.263 pesos 7 reales 3 granos, lo que se pone por nota en cumplimiento de la suprema órden de 2 de Octubre prócsimo pasado.

2.ª Los productos de contribuciones directas que se patentizan en este estado, están consignados para la mantencion de las tropas que guarnecen á este Departamento, por la suprema órden de 18 de Octubre de 1842.

3.ª Los 200 pesos que aparecen datados en el ramo de devoluciones, se pagaron á la ilustre municipalidad de la villa de Teopisca, que funcionó en el año de 1833, y por igual cantidad que el gobierno federal le ecsigió por multa indebidamente: el gobierno que se estableció en 835, estimando justo el reclamo que hicieron los individuos de dicha corporacion, mandó que dichos 200 pesos los reconociera por deuda la hacienda pública, para que se abonaran á dicha corporacion en terrenos que eligieran tomar; por lo que en cumplimiento del decreto de 4 de Enero del citado año, y corroborado por el actual, se ha hecho el presente abono.

4.ª La ecsistencia de 2.917 pesos 6 reales 8 granos que resulta en este estado, consiste en recibos de cuerpos militares que componen la seccion ausiliar que se halla en Tapachula, la que hasta ahora, á pesar de repetidos reclamos que he hecho á esta comandancia general, sobre que venga un oficial autorizado por dichos cuerpos para que pueda cortar cuentas esta oficina, no se ha podido conseguir, y esta es la causa porque aparece la citada ecsistencia.

San Cristobal, Diciembre 3 de 1843.—*Manuel de Zepeda.*—V.º B.º *Barberena.*

PARTE NO OFICIAL.

ESTERIOR.

CANADÁ.

El nuevo gabinete canadiense aun no se habia completado á las últimas fechas de Kingston. La defeccion de M. B. Viger con respecto al último gabinete y á sus antiguos amigos, continúa siendo un grande asunto de emocion y de diversas interpretaciones entre los habitantes del Canadá. El presidente del nuevo gabinete ha dirigido á *l'Aurore* de Montreal una carta, en la que ruega á sus representados del condado de Richelieu que no lo condenen sin oirlo. Promete justificar su conducta ante la asamblea que se crea conveniente designarle, y añade que "si se habia encargado de funciones asalariadas, no por eso dejaba de considerarse con la obligacion de presentarse delante de aquellos que le hicieron el honor de elegirlo;" lo que equivale á decir: "Que no debia someterse á la prueba de una reeleccion." Nosotros lo habiamos dicho, y lo repetimos: somos de aquellos que, teniendo el honor de conocer á M. B. Viger, no dudamos de la probidad y pureza de sus intenciones; mas para un hombre cuya voz estuvo tan largo tiempo en consonancia con la de su pais, es una gran desgracia verse colocado en posicion tan equívoca, que se crea obligado á justificar sus hechos. ¡Los hombres populares deben ser como la muger de César: no deben ni esponerse á hacerse sospechosos, porque como la muger de César, no podrian incurrir en sospecha, sin que hubiese habido alguna falta de su parte! Pero sea de esto lo que fuere, el nuevo gabinete ha obtenido ya la amnistía de algunos canadienses desterrados, y se esperaba que la amnistía parcial se generalizaria en breve sin escepcion alguna. Los desterrados son cincuenta y ocho, de los que dos han muerto y cinco han sido agraciados: en Montreal se organizan suscriciones para facilitar la vuelta de los cincuenta y un restantes. Se murmura por otra parte, que sir Carlos Metcalf ha recibido despachos, en los que el gabinete inglés concede la traslacion del asiento del gobierno canadiense á Montreal, que se ha solicitado por acuerdo reciente de las dos cámaras. Si á este voto de la poblacion franco-canadiense se ha dado el lleno por sir Carlos Metcalf, á pesar de su última retirada del lado de los *torys* del Alto-Canadá, será este el medio mas eficaz de apagar, en parte, las prevenciones suscitadas con buen derecho en el Bajo-Canadá por los recientes actos del gobernador. Con la firmeza sin provocacion, y sobre todo, con la concordia, tarde ó temprano obtendrá el Bajo-Canadá por parte de la metrópoli, la reparacion de sus demas derechos tanto tiempo ha desconocidos.

PUERTO DE NEW-YORK.

En el año de 1843 han arribado á New-York mil ochocientos treinta y dos buques de todas clases de puertos situados fuera de los E.-U. De estos, mil trescientos sesenta y dos llevaban pabellon americano, y cuatrocientos setenta pabellon estrangero. Entre estos últimos hay once barcos franceses, á saber, cuatro de tres palos, tres barcas y cuatro bricks. En 1842 habian entrado en New-York mil novecientos sesenta buques, resultando con respecto á 1843 una diminucion de ciento veintiocho. La marina mercante inglesa es la que casi ha sido la causa de esta diminucion, porque el número de sus buques ha bajado de trescientos ochenta y nueve á doscientos setenta y uno. En 1843 han arribado al mismo puerto de paises estrangeros cuarenta y seis mil trescientos dos pasageros. En 1842 montó la suma á setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve; ha habido, pues, una diminucion de veintiocho mil seiscientos cuarenta y siete. Esta enorme baja, que recae principalmente sobre el número de pasageros emigrados, se atribye en parte á la agitacion política que hace un año reina en Irlanda, y que ha dado á los irlandeses muy vivas ocupaciones interiores para contener por un momento el flujo de emigracion.

El número de buques y de pasageros que han llegado á New-York en 1843, no ha sido solamente menor al de 1842, sino que ha sido inferior al término medio en los nueve años últimos, como aparece de la tabla siguiente:

Años.	Buques.	Pasageros.
1835	2.094	35.303
1836	2.293	60.541
1837	2.071	57.975
1838	1.790	25.581
1839	2.150	48.151
1840	1.952	62.793
1841	2.118	57.337
1842	1.960	74.949
1843	1.832	46.302

(*Trad. del Courrier des Etats-Unis para el Siglo XIX.*)

Francia.

Paris 14 de Diciembre.

La correspondencia de Italia anuncia que las tropas suizas y pontificales, habian reprimido inmediatamente los desórdenes de Boloña; y por otro lado, dicen los diarios alemanes, que el gobierno austriaco ha destacado de su campo de maniobras brigadas de infantería, caballería y artillería, para observar la frontera é impedir que penetrase la insurreccion en el ducado de Módena. Se preguntará ahora: ¡Cómo han podido los periódicos pensar sériamente en fomentar estos desórdenes? Ciertamente que en tal especulacion habia tanto atolondramiento como inhumanidad. Por lo demas, los hechos prueban que ha sido sofocada la insurreccion en su mismo orígen. ¡Cuántas desgracias habrian causado esas imprudentes hojas con sus incendiarios artículos, si hubiesen aumentado el número de los infelices cuyos proyectos acaban de frustrarse tan cruelmente!

El llamar á los pueblos á correr los peligros de que uno participa, es á veces un error generoso; pero el comprometer víctimas para presenciar desde lejos su suplicio, es una táctica juzgada en todas partes severamente, y en Francia mas que en ninguna otra.

(*Cop.*)

INTERIOR.

A ESCOBEDO.

UN RECUERDO.

Grande era tu alma: en tu frente
Que erguida se alzaba al cielo,
Puso el Eterno el consuelo
De la triste humanidad.
Supo levantar constante
Tu sagaz inteligencia,
Un monumento á la ciencia,
Y á la ternura un altar.

Duermo en paz.... padre del pobre
Y del desdichado abrigo:
Tú que fuiste noble amigo
De la ingénua juventud:
Ahora recibo su llanto
Que mas con sus clamores,
Entre el incienso y las flores
Que engalanan tu ataúd.

Queda en paz.... Plegó sus alas
Y ya duermo la paloma:
Cayó la flor; mas su aroma
Puro, por los aires va.
Pasó cual pasa la nube
Que torna fresco el ambiente,
Y va á dormir muellemente
Sobre la orilla del mar.

Duerme en paz.... Sobre la tierra
Guardan tu memoria pura,
Las ciencias y la ternura,
Y la noble caridad.
Mas que el fausto á tu sepulcro
Presta grandeza y encanto
Del desventurado el llanto,
Y el llanto de la amistad.

No tiene tu humilde tumba
Timbres de equívoca gloria,
Ni laureles de victoria,
Ni despojos de poder.
Pero en ella llora el hombre
Y grabó con elocuencia
La augusta beneficencia:
"GRANDES DEL MUNDO, APRENDED."—*Guillermo Prieto.* (*Museo Mexicano.*)

COMPAÑIA LANCASTERIANA DE MÉXICO, Y DIRECCION GENERAL DE LA INSTRUCCION PRIMARIA DE LA REPÚBLICA.

Sesion del lúnes 22 de Enero de 1844.

Leida y aprobada la acta de la sesion del lúnes 22, se leyeron los presupuestos presentados por las comisiones de vigilancia de las escuelas Filantropía y nocturna de adultos, de los gastos vencidos en el mes que termina, y los estraordinarios que es de necesidad erogar en el entrante, y se mandaron pasar á la comision de fondos.

En seguida se dió cuenta con los oficios siguientes.

De los Escmos. Sres. gobernadores de los Departamentos de Jalisco y Veracruz, acusando recibo de la nota en que se les comunica la renovacion de funcionarios.—Al archivo.

Del Escmo. Sr. gobernador de este Departamento, insertando una consulta del juez de paz de San Francisco Tetecala, sobre si la junta de vigilancia deberá en lo sucesivo encargarse del presupuesto y gastos de las escuelas, entender en el cobro de la contribucion directa y rendir sus cuentas, ó si dicho juzgado debe seguir ejerciendo esas funciones, consultándose á la vez si las comunicaciones que la espresada junta dirija á la del partido, han de ser certificadas de oficio por su presidente, ó si se remiten por conducto del propio juzgado.—A la comision de la prefectura de Cuernavaca.

Del propio señor, comunicando la eleccion de funcionarios hecha por la compañía lancasteriana del partido de Tixtla—A la comision de la prefectura de Chilapa.

De la misma autoridad, participando igual nombramiento hecho por las compañías corresponsales de Yahualica y Zimapan, acompañando á la vez las actas remitidas por la primera, en que consta la instalacion de las juntas de vigilancia de los pueblos de Huahutla, Xochiatipan, Hezaro Calnali y Sochicoatlan.—A la comision de la prefectura de Mextitlan la primera nota, y á la de Tula la segunda.

De las compañías corresponsales de Mextitlan, Huamantla, Texcoco y Tasco, contestando de enterado á la circular sobre que las compañías lancasterianas ó las juntas de vigilancia, reciban de las juntas de instruccion pública que cesan, las ecsistencias, documentos y todo cuanto pertenece al ramo de enseñanza primaria.—A su espediente.

De la compañía corresponsal de Texcoco, repitiendo el aviso de su instalacion, y acompañando la lista de sus individuos.—A la comision de su prefectura.

Del Sr. prefecto de Cuautitlan, acompañando un estado de las escuelas que ecsisten en aquel distrito, con espresion de los alumnos que asisten á ellas, fondos con que cuentan y otros detalles relativos á la instruccion primaria.—A la comision de la prefectura respectiva.

De la junta lancasteriana de Texcoco, pidiendo se le remitan cien ejemplares del reglamento de 12 de Julio del año anterior, para que sus socios tengan conocimiento de él.—A la comision de la prefectura que corresponde.

De la junta de vigilancia de la villa de Tacuba, participando su instalacion y quejándose de aquel juez de paz, por haberse opuesto á que tomase posesion de la escuela el preceptor nombrado por la antigua junta de instruccion pública, á virtud de [illegible] que hizo el que antes la servia.—A la comision de la prefectura del centro.

El socio Perez Fernandez hizo mocion para que se escitase al sub-prefecto de Teotihuacan, á fin de que se instale la corresponsal, ó diga los motivos por qué no se ha establecido.

Igual mocion hizo el secretario con respecto al pueblo de Tlalnepantla.—Tomadas ambas en consideracion, fueron aprobadas.

El socio Macedo dió cuenta de haberse instalado en este dia la comision de vigilancia de la escuela de presos de la ex-Acordada, y haber comenzado ésta sus trabajos.—Quedó con satisfaccion.

El socio tesorero hizo presente haberseles proporcionado en la calle de San Ramon una casa mejor y de precio mas cómodo, que la que actualmente ocupa la escuela de la Caridad en la fundacion del Sr. Rico, y que habiéndose situado ésta provisionalmente en la calle de la Santísima, pedia autorizacion para mudar dicha escuela y hacer los gastos de reparacion del local, aplicándose á este objeto lo que hubiese ecsistente en poder del anterior tesorero, perteneciente al fondo especial de la propia escuela.—Tomada en consideracion, se mandó pasar á la comision de fondos; pero habiéndose hecho aclaraciones de que el gasto que se iba á hacer era por cuenta de la testamentaría del finado Sr. Rico, y que únicamente se pedia como ausilio la ecsistencia relacionada, que es independiente de los demas fondos de la compañía, y que se iba á emplear en los objetos á que la dejó destinada su fundador, la mesa retiró el trámite, y el socio Perez Fernandez hizo la siguiente proposicion.

"Queda autorizado el socio tesorero para hacer la traslacion de la escuela de la Caridad, pudiendo celebrar el contrato de arrendamiento bajo las condiciones que juzgue convenientes, é invierta en compostura de la casa las cantidades que pertenecen á la fundacion, sin perjuicio de atender preferentemente á su objeto principal."—Tomada inmediatamente en consideracion, y muy ligeramente discutida, se aprobó.

Se procedió al escrutinio secreto de D. Urbano Fonseca, postulado en la sesion anterior, y fué aprobado.

El socio Gutierrez postuló para socio corresponsal en Orizava, al Sr. Lic. D. Clemente Lopez.

Se levantó la sesion, á que fueron citados como de asistencia forzosa, los Sres. D. Luis Robles, D. Rafael Rebollar, D. Andrés del Rio, D. Manuel Reyes Veramendi, D. José Luis Rojas, D. Joaquin Rangel y D. Wenceslao Reyes; y concurrieron los Sres. vice-presidente, Chousal, Macedo, Suarez Peredo, Arriaga, Gondra, Reyes, Pavía, Guerra Manzanares, Cervantes (D. Andrés), Iturria, Castillo (D. Mariano), Perez Fernandez, Pinal, Estevan (D. Manuel), Noriega, Gutierrez, Suarez Navarro, y el que suscribe esta acta, Joaquin de la Cadena.

Es copia.—México, Febrero 7 de 1844.—*Joaquin V. de la Cadena*, socio secretario.

Victoria de Durango, 1.º de Febrero de 1844.

Hemos visto con el mayor placer que en la augusta cámara de diputados se ha hecho proposicion para que se asignen á los Departamentos las contribuciones indirectas que se recauden en sus aduanas, mientras puede hacerse la clasificacion de rentas prevenida en el art. 199 de las Bases orgánicas: este importante paso nos revela el empeño que se ha tomado en reorganizar al pais proporcionándole el modo de ocurrir á sus necesidades, que desgraciadamente se han visto desatendidas por la influencia funesta de la constitucion de 1836. Sin embargo, el remedio puede no ser bastante en unas partes, y en otras puede ser aun superior á las ecsigencias públicas, y en tal situacion parece que debe apresurarse el término de los males que nos afligen, ocupándose el congreso de la cuestion vital encomendada á su ilustracion, sabiduría y celo.

Algunos de nuestros apreciables compañeros han comenzado ya á presentar al público las dificultades que deben ofrecerse en arreglo tan importante, y sus observaciones son en mucha parte fundadas y dignas de fijar la atencion de los legisladores. El sistema de hacer depender la suerte de la nacion de solo el centro, nos parece tan peligroso como el de crear en el ramo de hacienda una division absoluta entre los intereses que correspondan á la nacion en general y entre los que se designan á los Departamentos. Estos han pasado por una escuela de sufrimientos que les han hecho abrir los ojos sobre sus verdaderos intereses, y es de presumir que con la cordura que dan siempre las desgracias, ni abusen de la nueva posicion en que van á entrar, ni se descuiden en asegurarla con una conducta sagaz y circunspecta, que alejo para siempre el estado violento en que han permanecido por tanto tiempo.

Nosotros creemos que podia ser conveniente establecer el antiguo régimen de hacienda que desapareció con las leyes funestas de 36, y nos parece que se ahorrarian al pais las complicaciones que ahora se esperimentan en la espedicion de los negocios; protestamos hallarnos muy distantes de censurar el tino con que el gobierno provisional ha introducido mejoras importantes en este ramo, haciendo desaparecer abusos que parecian destinados á perpetuarse entre nosotros: sus trabajos y desvelos han producido indudablemente bienes que se sabrán apreciar con el tiempo. El mal ha sido que desde México es imposible allanar cuantas dificultades se presentan diariamente en las diferentes secciones en que se divide la república, y este solo puede corregirse empleando el poder de las localidades, y permitiendo que ellas con conocimiento de sus recursos y necesidades establezcan aquello que les sea útil, y corrijan prontamente todo lo que la *experiencia* les haga ver que redunda en su daño.

No aspiramos á una *independencia* de que se ha abusado á la vez con perjuicio de los intereses de la república: la resolucion del problema pende de que los Departamentos sepan aprovechar sus elementos sin faltar á sus obligaciones y compromisos con el centro, del que mueve la nacion que los vivifica y del que reciben la unidad que imprime la respetabilidad al todo.

(*El Registro oficial.*)